



XXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TEMAS

- *"Ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo a través de los sujetos protegidos. Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes y de la Economía Social"*
Mario Fera, Daniel Machado y Silvia Pinto Varela.
- *"La negociación colectiva: frutos y necesidades"*
Agustín Carugo, Oscar Valdovinos y Lucio Zemborain.
- *"Problemas actuales en materia de Riesgos del Trabajo"*
Juan Manuel Domínguez, Mariana Otarola, Gabriela Mellino, Horacio Schick y Carlos Toselli
- *"Análisis del Sistema Previsional a la luz de la última reforma legislativa"*
Jorge García Rapp, Daniel Pérez y Mariano Serralunga
- *"Reformas procesales en los ámbitos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*
Marcelo Giuliani, Graciela González, Roxana Mambelli, Ricardo Seco y Diego Tula

MESA REDONDA

- *"Reforma Laboral"*
Albor Cantard, Abel De Manuele, Horacio Meguira, Diego Tosca y Eduardo Viñales

TALLERES

- *"Reparación histórica"*
Patricia De Petre, Viviana Piñeiro, Silvia Saino y Laura Sequeira
- *"Cuestiones de género en el ámbito laboral"*
Sebastián Coppoletta, Andrea García Vior y Jorge Morresi
- *"Riesgos del Trabajo"*
Jorge Elias, Mariela Fregona y Raúl H. Ojeda
- *"Negociación Colectiva"*
Julio Cordero, Jorge Sappia y José Tribuzio

ENCUENTRO DE JÓVENES JURISTAS

4 y 5 de Octubre
2018

Santa Fe

LUGAR DE REALIZACIÓN

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
(ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y BRINDIS)

HOTEL LOS SILOS
(CENA DE CAMARADERÍA)

MATRICULAS

SOCIOS: \$ 2000.- cena incluida
NO SOCIOS \$ 2500.- cena incluida
ACOMPANANTES: \$ 1000.-
JÓVENES SOCIOS (MENORES DE 35 AÑOS) \$ 1500.-
cena incluida
JÓVENES NO SOCIOS (MENORES DE 35 AÑOS) \$ 1800.-
cena incluida

* ESTUDIANTES CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN UCA
Y SEGURIDAD SOCIAL UBA - INTEGRANTES DE GRUPO DE
JÓVENES JURISTAS - JÓVENES EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL:

- 1) CONGRESO + ALOJAMIENTO + CENA + TRANSPORTE \$ 3600.-
- 2) CONGRESO + ALOJAMIENTO + CENA \$ 2800.-

INSCRIPCIÓN

Av. Corrientes 1145, 10° A,
Tel: 4382-4242/1390/4275
E-mail: aadtsss@speedy.com.ar
U.R.L.: www.aadtyss.org.ar

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL



MAPA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

16.529.413 HABITANTES

53,7 DENSIDAD POBLACIONAL

307.571 KM

19 DEPARTAMENTOS JUDICIALES

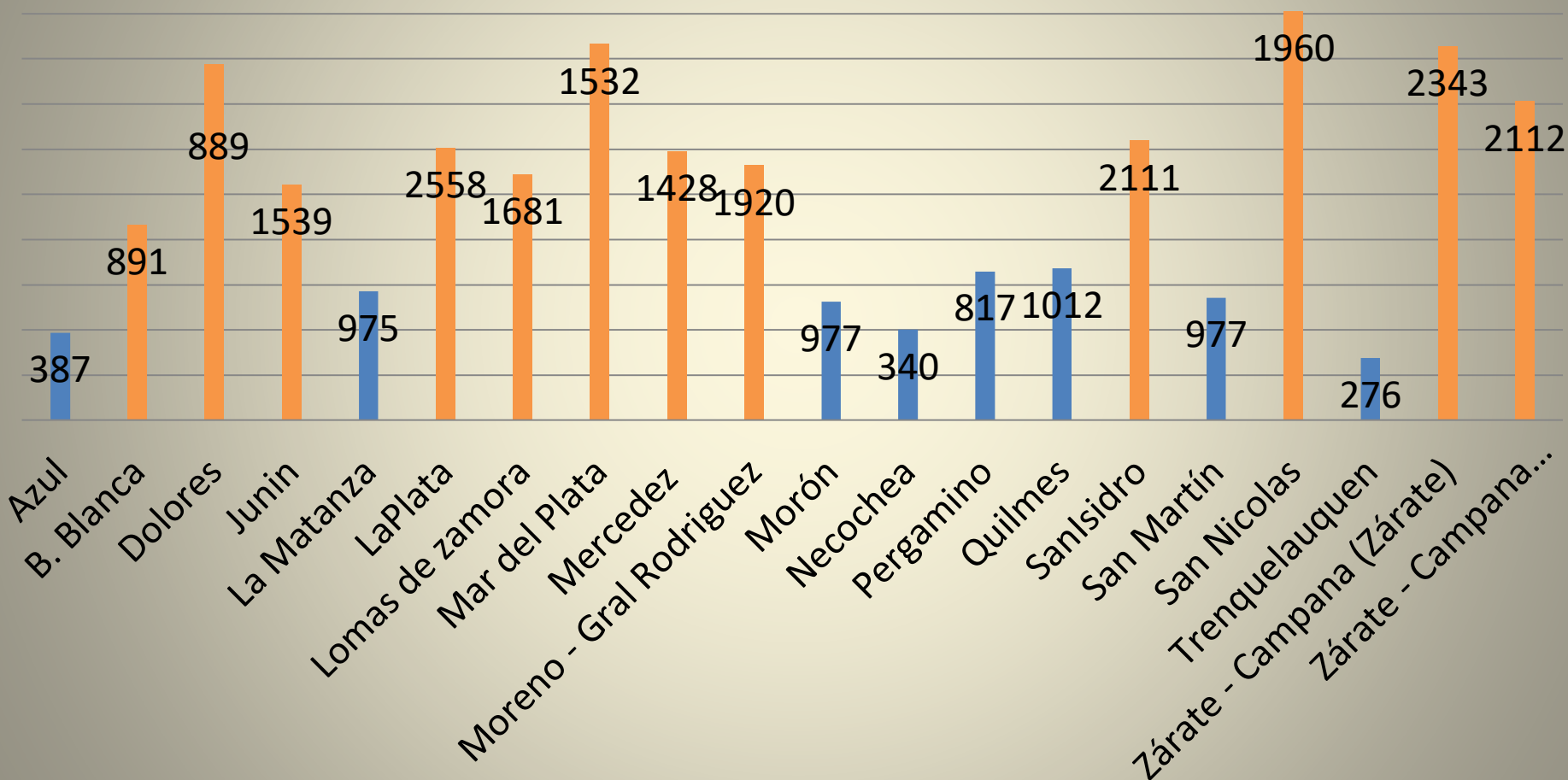
67 TRIBUNALES DE TRABAJO



- Fuente: Dirección Provincial de Estadísticas y Planificación Gral. INDEC, en base a Censos 2001/2002 y proyección al 2014.

TRIBUNALES DE TRABAJO

CAUSAS INICIADAS POR SEDE PROMEDIO (2003 – 2017)



- Fuente: S.C.B.A - Área de Estadísticas de la secretaría de planificación

INGRESOS DE CAUSA PROMEDIO POR TRIBUNAL

**PROVINCIA
DE BUENOS
AIRES**

1291 CAUSAS ANUALES

129 CAUSAS MENSUALES

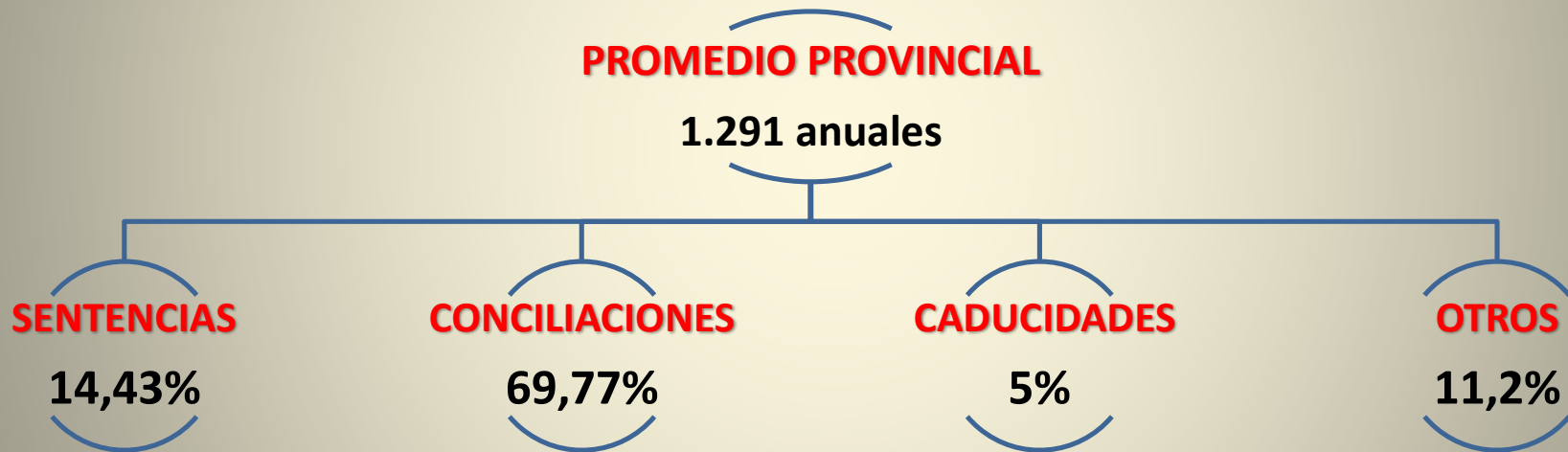
SAN ISIDRO

2111 CAUSAS ANUALES

211 CAUSAS MENSUALES

LA MITAD DE LOS TRIBUNALES NO SUPERAN LOS 1291 INGRESOS ANUALES

PROMEDIO DE CAUSAS RESUELTAS (SENTENCIA / CONCILIACIÓN / CADUCIDAD)



REFORMAS PROCESALES

LEY 14.997 (ADHESIÓN)

- LEY ADHESIÓN SIMPRE (ÚNICA EN EL PAIS)
- ¿MODIFICACIÓN POR REENVÍO DE LAS NORMAS SOBRE COMPETENCIA, TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ETC?

TRANSFORMACIÓN TRIBUNALES EN JUZGADOS UNIPERSONALES.

- INSTANCIA UNICA CON CASACIÓN A DOBLE INSTANCIA ORDINARIA

REFORMA PROCEDIMIENTO LABORAL PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS ANTEPROYECTO

- ✓ LOGRARÍA MAYOR CELERIDAD
 - ✓ MEJORARÍA INMEDIACIÓN
 - ✓ FORTALECERÍA ORALIDAD Y CONCENTRACIÓN PRUEBA.
 - ✓ OBTENDRÍA REVISIÓN ORDINARIA AMPLIA
-
- ✓ IMPERATIVO CONSTITUCIONAL DOBLE INSTANCIA
 - ✓ MANDATO CONSTITUCIONAL “TRIBUNALES”
 - ✓ MODIFICACIÓN REGLAS APRECIACIÓN PRUEBA

¿TRIBUNALES O JUZGADOS ESPECIALIZADOS?



Art. 39 Const. Pcial.: “La Provincia deberá establecer TRIBUNALES especializados para solucionar los conflictos de trabajo...”

A favor TRIBUNALES

- Es un imperativo constitucional que sean TRIBUNALES.
- Exégesis normativa.
- Es facultad del legislador constituyente (reforma constitucional)

A favor JUZGADOS

- Hace referencia al órgano que imparte justicia, independientemente de su composición (unipersonal o colegiado)
- La Constitución Pcial. utiliza la palabra “Tribunal” en 34 oportunidades, aun cuando se trata de Juzgados (Contencioso-Administrativo).
- Es facultad del legislador provincial ordinario.

¿DOBLE INSTANCIA ORDINARIA POR IMPERATIVO CONSTITUCIONAL?



TRATADOS INTERNACIONALES

A favor TRIBUNALES

- Se trata de una GARANTÍA para el sindicado como autor penalmente responsable de un delito (“Doble conforme”).
- No se utiliza para garantizar celeridad proceso.
- No se utiliza para “controlar” la primera instancia.

A favor JUZGADOS

- Es un imperativo constitucional la doble instancia
- Art. 8.2 H. CADH
- Art. 14 ap. 5 PIDCyP.
- Opinión consultiva 11/90 CIDH lo extiende a los restantes procesos.

SISTEMAS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA



SISTEMAS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

APRECIACIÓN EN CONCIENCIA

- Propio de procesos con *inmediación y oralidad*
- Jueces y abogados están familiarizados en este sistema valoración.
- Garantiza la verdad material.
- No hay peligro de discrecionalidad porque hay retención de prueba oral.

SANA CRÍTICA

- Propio de la doble instancia.
- Mejores y mayores controles sobre la inferencia probatoria de los magistrados

“El verdadero viaje de descubrimiento no siempre consiste en buscar nuevos paisajes, sino en tener nuevos ojos”

Marcel Proust

